



GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO

RENUEVA COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA
LA PROVINCIA DEL RANCO.

RESOLUCION EXENTA N°

875

LA UNION, 21 JUL 2010

VISTOS:

La L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional y lo dispuesto en sus artículos 45 y 46 inciso 3°; la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Of. N° 7329 de fecha 18.07.2010 de la División de Gobierno Interior; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos y el Decreto N° 266 de fecha 8 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que me nombra Gobernador de la Provincia del Ranco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Comité Técnico Asesor de la Provincia del Ranco constituirá una instancia de coordinación territorial en la que participarán todos los Jefes o Delegados provinciales de Servicios Públicos con presencia en el territorio de esta provincia, los encargados titulares de Programas de Gobierno y representantes del sector privado y de organizaciones sociales cuando las iniciativas de desarrollo así lo ameriten.
- 2.- Que, dicho comité tiene por objetivo estratégico: "establecer orientaciones de coordinación territorial y disponer de medidas para la gestión eficaz y eficiente del territorio provincial, que involucren a actores y servicios públicos con asiento en la provincia, con el fin de lograr el desarrollo provincial bajo una perspectiva territorial mediante el cumplimiento de las políticas públicas y programas de infraestructura económica y social".
- 3.- Que, el Comité Técnico Asesor será un espacio de trabajo que refuerza los principios de intersectorialidad y multidisciplinariedad que están presentes en las acciones de gobierno, pues mediante esta conjunción de principios de la administración moderna y eficiente, el gobierno, responde de forma pertinente a los intereses y demandas específicas del territorio.
- 4.- La estructura organizacional del Comité estará basada en el funcionamiento del Subcomité Provincial de Emergencia, Subcomité Provincial de Seguridad Pública, Subcomité Técnico del Sistema de Protección Social, mesa Gobierno más cerca y mesa avance programa Gobierno.
- 5.- Las funciones de los Subcomités y mesas en el marco del Comité Técnico Asesor serán las siguientes:
 - a) **Subcomité Provincial de Emergencia:**
Objetivo. Conformar un equipo intersectorial de actores públicos, privados y voluntariado que en el marco de las políticas de Protección Civil y Emergencias, lidere, coordine, facilite y acompañe los procesos de respuesta, la operatividad y reacción inmediata ante una situación de

emergencia ya sea provocada por el hombre o por fenómenos naturales que acontezcan en el territorio de la provincia del Ranco.

Reuniones: Se efectúan reuniones semestrales en sesiones ordinarias acordadas por sus miembros y de manera extraordinaria, mediante convocatoria expresa de la autoridad provincial por oficio ordinario.

Responsable: El Director Provincial de Emergencias es el Sr. Jefe del Departamento Social de la Gobernación del Ranco.

Representante ante el Comité Técnico Asesor: Será elegido por la mayoría simple de los miembros del comité de Emergencia en la reunión programada para el segundo semestre.

b) Subcomité Provincial de Seguridad Pública:

Objetivo: Constituir un espacio en que el Gobernador del Ranco acuerde y evalúe las políticas implementadas en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, a partir de diagnósticos locales en la materia, conformando un sistema integrado que asegure la complementariedad de las iniciativas comprometidas y evite la duplicación de esfuerzos aislados y/o descoordinados. En esta instancia el Gobernador establecerá las prioridades de las comunas de la provincia y desarrollará planes de acciones pertinentes y coherentes, tanto con la realidad local como con los objetivos nacionales plasmados en la Estrategia.

Reuniones: Se efectúan reuniones trimestrales en sesiones ordinarias acordadas por sus miembros y de manera extraordinaria, mediante convocatoria expresa de la autoridad provincial por oficio ordinario.

Responsable: El comité Provincial de Seguridad Pública cuenta con una Secretaria Técnica Ejecutiva que es la Asesora Jurídica de la Gobernación del Ranco.

Representante ante el Comité Técnico Asesor: Será elegido por la mayoría simple de los miembros del comité de Seguridad Pública en la próxima reunión programada.

c) Subcomité Técnico del Sistema de Protección Social:

Objetivo: Reunir a los distintos representantes de la institucionalidad pública para gestionar, orientar y coordinar la oferta programática existente en el territorio provincial.

Reuniones: Se efectuarán 4 reuniones durante el año 2010 en sesiones ordinarias acordadas por sus miembros y de manera extraordinaria, mediante convocatoria expresa de la autoridad provincial por oficio ordinario.

Responsable: El coordinador provincial del Sistema de protección Social.

Representante ante el Comité Técnico Asesor: Será elegido por la mayoría simple de los miembros del Comité en la próxima reunión programada.

d) Mesa Gobierno más cerca:

Objetivo: Desarrollar la coordinación territorial provincial de los Servicios Públicos y traducirla en acciones conjuntas, directas y focalizadas en localidades donde estas carencias afecten a grupos significativos de familias y permitan su confluencia y de esta forma mejorar la accesibilidad de los beneficios y productos que los Servicios Públicos tienen para las personas y comunidades que por diversos factores no tienen un acceso total a ellos, ya sea por aislamiento, marginalidad, pobreza o desinformación para ejercer sus derechos en captación de prestaciones.

Reuniones: Se efectúan reuniones trimestrales en sesiones ordinarias acordadas por sus miembros y de manera extraordinaria, mediante convocatoria expresa de la autoridad provincial por oficio ordinario.

Responsable: La encargada del programa Gobierno más cerca será la jefa de Gabinete de la Gobernación.

Representante ante el Comité Técnico Asesor: Será elegido por la mayoría simple de los miembros de la mesa Gobierno más cerca en la próxima reunión programada.

e) Mesa avance programa Gobierno:

Objetivo: Encabezada por el gobernador del Ranco esta instancia monitoreará el avance del Programa de Gobierno y de los compromisos adquiridos por el Presidente de la República desde el territorio de la provincia velando por el cumplimiento de estos.

Reuniones: Se efectuarán 2 reuniones, mediante convocatoria expresa de la autoridad provincial por oficio ordinario.

Representante ante el Comité Técnico Asesor: Será elegido por la mayoría simple de los miembros de la mesa en la próxima reunión programada.

6.- Que, conforme a lo dispuesto en el considerando N° 1 de esta resolución los servicios públicos y programas de Gobierno con presencia en territorio de la Provincia del Ranco son los siguientes: CONADI, Departamento provincial de Educación, SERNATUR, Inspección provincial del Trabajo, Tesorería provincial, Bienes Nacionales, JUNAEB, CONAF, SAG, INDAP, CONACE, Vialidad, PRODEMU, Centro de la Mujer.

7.- El Comité Técnico Asesor contará con una Secretaria Ejecutiva que será la responsable de la elaboración de actas de reunión, envío mensual de éstas a la División de Gobierno Interior y elaboración de informes trimestrales del estado de cumplimiento del programa de Gobierno y su posterior envío a la División Gobierno Interior.

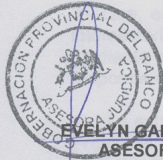
RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la constitución del Comité Técnico Asesor de la Provincia del Ranco, conformado por todos los directores o jefes de servicios públicos con asiento en la Provincia que en el marco de labor administrativa y política que le corresponde al Gobernador Provincial en su jurisdicción, permitirá discutir contenidos relevantes para el gobierno de la provincia, analizar el desarrollo de las políticas y programas públicos que se llevan a cabo en ella, articular a los agentes relevantes del territorio, generar acciones complementarias de trabajo y concentrar las voluntades bajo una mirada territorial de las acciones gubernamentales así como también monitorear el cumplimiento del programa de Gobierno a nivel provincial.

ARTICULO 2°.- El comité será presidido por el Gobernador Provincial y su secretaria ejecutiva será la Srta. Leyla Anuch Medina.

ARTICULO 3°.- El Comité Técnico Asesor se reunirá trimestralmente en sesiones ordinarias acordadas por sus miembros y de manera extraordinaria como plenario, mediante convocatoria expresa de la autoridad provincial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVELYN GALLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURÍDICA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL RANCO

EHK/EGC/egc

Distribución:

- Archivo Sr. Gobernador Provincia de Ranco
- Dpto. Jurídico
- Archivo Oficina de Partes



EDUARDO HÖLCK KUSCH
GOBERNADOR PROVINCIA DEL RANCO